



**PLAN DE AUDITORÍAS**  
PROCESO DE EVALUACION INDEPENDIENTE



<b>Fecha</b> (dd-mm-aaaa):	<b>Auditoría N°</b>	<b>Nombre de la Auditoría</b>	Auditoría de Seguimiento y Evaluación al Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas de la Administración Central del Municipio de Bello en las Vigencias 2016 y 2017
14/03/2017	3	Proceso	Fondos Educativos

**Objetivo de la Auditoría:** Verificar y evaluar la organización, administración y control contable y presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas del Municipio de Bello en las Vigencias 2016 y 2017.

**Alcance de la Auditoría:** La Auditoría de Seguimiento y Evaluación al Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas de la Administración Central del Municipio de Bello en las Vigencias 2016 y 2017, perteneciente al Proceso: Planeación Administrativa y Financiera, Procedimientos: Procedimiento de Elaboración y Seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones, Procedimiento de Gestión Presupuestal, Procedimiento para la Gestión Contable; Procedimiento para la Elaboración del Plan Anual Mensualizado de Caja, del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a la Línea 1 del Plan Desarrollo 2016-2019: Ciudad con Sentido Humano, en su Programa 1: Escuelas cálidas y de calidad: "Espacios para la convivencia escolar y la paz", con su Proyecto: Mejoramiento de ambientes de aprendizaje; Programa 3: Espacios físicos amigables, dignos y seguros, con su Proyecto: Infraestructura Educativa; Programa 3: Hablando con el Mundo: Bilingüismo y tecnología, con su Proyecto: Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las instituciones educativas oficiales, tiene como alcance:

- Secretarías de Educación, Hacienda, Instituciones Educativas: Rectores y Consejos Directivos.

**Criterios o Requisitos de Auditoría:** La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a lo establecido en:

- Decreto 1075 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación": Artículos del 2.3.1.6.3.1 al 2.3.1.6.3.20. Capítulo 6. Sección 3. Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.
- Ley 80 de 1993
- Ley 152 de 1994

**EQUIPO AUDITOR**

<b>Auditor Coordinador:</b>	Henry Castro Arango
<b>Auditor Líder:</b>	John Jairo Arboleda Pinto
<b>Audidores acompañantes:</b>	Hugo Alberto Londoño Ossa, Eliana lissete Patiño

**AGENDA**

Fecha (dd-mm-aaaa)	Hora inicio a.m. - p.m.	Hora fin a.m. - p.m.	Dependencia/ Lugar	Proceso / Actividad	Auditado	Auditor
14-03-2017	10 a.m	11 a.m	Secretaría de Control Interno	Reunión de apertura	Profesionales Universitarios de los fondos educativos	John Jairo Arboleda Pinto Eliana Lissete Patiño Diosa, Hugo Alberto Londoño Ossa

15/03/2017 al 26/04/2017	9 a.m	11 a.m	Secretaria de Control Interno	Auditoria de la Evidencia	Fondo educativos del la Secretaria de Educacion	John Jairo Arboleda Pinto Eliana Lissette Patiño Diosa, Hugo Alberto Londoño Ossa
27-04-2017	3.30 p.m	4.30 p.m	Secretaria de Control Interno	Reunión de cierre	Profesionales Universitarios de los fondos educativos	John Jairo Arboleda Pinto Eliana Lissette Patiño Diosa, Hugo Alberto Londoño Ossa

**Documentos de referencia requeridos: Decreto 1075 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación": Artículos del 2.3.1.6.3.1 al 2.3.1.6.3.20. Capítulo 6. Sección 3. Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.**

- Ley 80 de 1993
- Ley 152 de 1994
- Ley 819 de 2003
- Decreto 111 de 1196 "Estatuto orgánico del presupuesto"
- Ley 951 de 2005
- Ley 715 de 2001
- Decreto 1510 de 2013
- Decreto 4791 de 2008. Artículo 3

**Observaciones:**



**Firma Auditor Coordinador o Líder**